

Ciénaga, febrero de 2026

Señor(a)

**MARYURIS OLIVERO MORENO**

Ref: Invitación a presentar propuesta.

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	<b>PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO DE RAYOS X PARA EL ÁREA DE IMAGENOLOGIA' RADIOGRAFIA EN EL HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.</b>
---------	---

### **GARANTIAS A EXIGIR**

No aplica.

### **REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA**

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1.- Se requiere una persona natural para ejecutar el contrato **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO DE RAYOS X PARA EL ÁREA DE IMAGENOLOGIA' RADIOGRAFIA EN EL HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.

3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

**Actividades por ejecutar:** El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:

1. 1.- Presentar al supervisor del Contrato de Prestación de Servicios los Originales y las copias de los recibos de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) de acuerdo con lo Establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo primero de la ley 828 de 2003 y afiliación a Riesgos Laborales A.R.L. 2.- Presentar al supervisor del Contrato de Prestación de Servicios el Respectivo informe de actividades objeto del presente contrato. 3.- Cumplir con el protocolo específico para los diferentes estudios radiológicos. 4.- Indagar al paciente por datos clínicos exámenes anteriores y antecedentes y de acuerdo a esa información elaborar una reseña del estado del paciente la cual se anexa al estudio realizado. 5.- Verificar que se toma el estudio correcto al paciente correcto. 6.- Hacer firmar un consentimiento informado al paciente y/o familiar en caso que sea necesario administrar medios de contraste. 7.- Asistir en los procedimientos especiales y registra el material utilizado para posterior facturación. 8.- Mantener limpio y en orden con las medidas de bioseguridad los equipos radiológicos. 9.- Tomar oportunamente los estudios radiográficos solicitados por las distintas áreas. 10.- Velar por la seguridad y conservación de todos los recursos utilizados en la ejecución de las actividades asignadas. 11.- Aplicar todas las normas de Bioseguridad establecidas para protección de los pacientes en las diferentes áreas. 12.- Asistir a todas las reuniones programadas solicitadas por el supervisor del Contrato. 13.- Brindar una adecuada atención, con calidad, eficiencia, amabilidad y respeto al usuario además dando la información correcta con oportunidad. 14.- Realizar estudios de urgencias según el turno asignado. 15.- Llevar un control de registro diario de pacientes. 16.- Ejecutar todas las actividades asignadas en equipo y propender por un ambiente laboral de respeto, consideración con los compañeros y superiores. 17.- Cumplir con la presentación del reglamento de higiene y seguridad y con la ejecución del programa de salud ocupacional, ejecutando procedimientos seguros de trabajo según actividad a realizar en la institución, así como acogerse al programa de salud ocupacional y a los planes de emergencia y evacuación. del hospital y a los planes de contingencia del área de mantenimiento. 18.- No dejar solo el lugar de trabajo, bajo ninguna circunstancia. 19.. El contratista deberá presentar informe de comisión de servicios y de orden de gastos de viaje,

cuando le sean reconocidos 20. Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación. 21. Mantener la reserva profesional sobre la información y documentos que se le sean suministrados para el correcto desarrollo de las actividades contratadas. 22. Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación. 23. Se prohíbe al contratista suministrar la clave personal asignada por el contratante de manera exclusiva para el ingreso a las diferentes plataformas de la institución necesaria para el adecuado desarrollo de sus actividades a compañeros de trabajo y terceras personas ajenas a la institución. 24. El contratista deberá cumplir con las actividades descritas en la presente cláusula en los términos acordados con la E.S.E. en calidad de contratante y, con el Supervisor del contrato en virtud del principio de coordinación. 25. El contratista no podrá ausentarse del sitio en donde desarrolla las actividades asistenciales asignadas de manera injustificada. 26) Participar en las actividades docentes investigativas, y/o en las administrativas en las cuales el hospital requiera de su intervención. 27. Cumplir con las estrategias IAMII (Institución amiga de la mujer y la infancia integral) de acuerdo a la políticas establecidas por la institución


**Lugar de ejecución del objeto contractual:** En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena.

**Plazo de ejecución:** DESDE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026

**Valor** El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de **TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)**

**Forma de pago:** La ESE cancelará el valor del contrato, mediante mensualidades.

atentamente,



**MARIA LORENA CASSALET ARRIETA**  
**SUBGERENTE CIENTIFICO**